HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 305

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE LA MODIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 67/2024 DEL EJECUTIVO NACIONAL.-

305

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

15

27 de mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La modificación del Gobierno Nacional en los requisitos para el uso legal de armas, que se estableció a través del Boletín Oficial.

Considerando:

Que la Resolución 67/2024 del Ejecutivo Nacional establece modificaciones en los requisitos para la renovación de las credenciales de legítimos usuarios de armas de fuego de uso civil y de uso civil condicional;

Que dicha modificación permite la renovación de las credenciales sin necesidad de presentar el certificado de idoneidad en el manejo de armas de fuego, siempre y cuando se solicite dentro de los 90 días anteriores a su expiración;

Que el certificado de idoneidad en el manejo de armas de fuego es un requisito fundamental para garantizar que los usuarios poseen las competencias necesarias para el manejo seguro de las mismas, reduciendo así el riesgo de accidentes y mal uso;

Que la eliminación de este requisito podría aumentar la posibilidad de que personas sin la capacitación adecuada mantengan acceso a armas de fuego, lo que constituye un riesgo significativo para la seguridad pública;

Que la Resolución 67/2024 incluye a los miembros retirados de las instituciones comprendidos en los incisos 2 y 3 del artículo 53° del Anexo I al Decreto N° 395/75, lo que extiende esta flexibilización a un grupo considerable de individuos;

Que en un contexto de creciente preocupación por la violencia armada y la seguridad ciudadana, es esencial mantener estándares rigurosos para el acceso y uso de armas de fuego;

305

15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que es deber del Estado Nacional garantizar la seguridad de todos los ciudadanos mediante políticas que regulen de manera estricta la tenencia y uso de armas de fuego, asegurando que quienes las poseen están adecuadamente capacitados;

Que el Estado Nacional debe garantizar medidas que fortalezcan los controles y no que los flexibilicen;

Que es necesario evaluar el impacto de esta modificación en la seguridad pública y considerar la restauración del requisito de idoneidad para la renovación de las credenciales de legítimos usuarios de armas de fuego;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación ante la modificación establecida en el artículo 1 de la Resolución 67/2024, que permite la renovación de credenciales de legítimos usuarios de armas de fuego sin la presentación del certificado de idoneidad en el manejo de armas de fuego.

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefania Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 06 de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAY 2024
12:04hs